

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****46****VELILLA DE SAN ANTONIO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobada definitivamente la modificación presupuestaria número 15/2023 con la modalidad de suplemento de crédito, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen de la misma:

AUMENTO EN EL CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIONES DE CRÉDITO
I	RETRIBUCIONES/COMPLEMENTOS/SEGURIDAD SOCIAL	118.983,00
VI	INVERSIONES REALES	5.165,64
	TOTAL, GASTOS	124.148,64

APLICACIÓN: ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	EUROS
87000	Remanente de Tesorería	124.148,64
	TOTAL, INGRESOS	124.148,64

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Velilla de San Antonio, a 21 de agosto de 2023.—La alcaldesa, Antonia Alcázar Jiménez.

(03/14.553/23)

